



## ACTA TRIBUNAL DE SELECCIÓN

### SELECCIÓN PARA CONTRATACION TEMPORAL 2 SOCORRISTAS ACUÁTICOS, SEGÚN EL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES Y PLAYAS FLUVIALES AÑO 2026.

En el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, siendo las 10 horas, del día 18 de mayo de 2026, se procede a efectuar la selección de 2 socorristas desempleados entre los preseleccionados por la Oficina de Empleo, número de ofertas : **08/2026/8917** de conformidad con los requisitos exigidos por las Bases Reguladores del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Excm. Diputación Provincial de León para el año 2026 para piscinas y playas fluviales, y las bases establecidas por el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en las que se fija el siguiente sistema selectivo:

#### SOCORRISTA ACUÁTICO

- **Experiencia Profesional:**
  - a. Se valorará el tiempo trabajado de los candidatos, siempre que esté debidamente acreditado, con 1 punto por mes completo trabajado, hasta un máximo de 6 puntos, en un puesto de la misma categoría o superior, ya sea en la Administración Pública o en la Empresa Privada. La valoración se reducirá de forma directamente proporcional en el caso de que los servicios hayan sido prestados a tiempo parcial.
- **Formación: Cursos relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por Centros Oficiales. Los méritos por títulos son acumulables hasta un máximo de 4 puntos.**
  - a. De 25 a 50 horas: 0,50 puntos.
  - b. De más de 51 horas: 1 punto.
  - c. Titulación de monitor de natación: 2 puntos.
- **En caso de empate en la puntuación final, el desempate se resolverá a favor de la persona que tenga mayor antigüedad en la experiencia laboral relacionada con el puesto de socorrismo acuático.**

Aquellas personas que no aporten la documentación acreditativa de sus méritos (informe vida laboral, títulos formativos, curso, etc) no se procederá a su valoración.

**MESA TRIBUNAL.** Estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: Daniel San José Llamazares (Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz)
- Secretario: Antonio de la Fuente Posado (Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz)
- Vocal: María Victoria Pacho Rodriguez (Ayuntamiento de Valdefuentes)





De conformidad con las pruebas de selección efectuadas, el resultado es el que se detalla a continuación:

### **SOCORRISTA ACUÁTICO**

	<b>E. Profesional</b>	<b>Formación</b>	<b>TOTAL</b>
ADRIÁN FRAILE FALAGÁN	4 Puntos	2 Puntos	6 Puntos
CARLOS MARTÍNEZ DE PAZ	0 Puntos	4 Puntos	4 Puntos
ALEX BENAVIDES MIGUELEZ	2 Puntos	0 Puntos	2 Puntos
MARIO GARCÍA SAMPRON	Se presenta pero no participa en el proceso		
RODRIGO FALAGÁN ACEBES	No se presenta		

Se da por finalizado el acto, siendo las 13,45 horas, por el Sr. Presidente y para dar constancia de lo tratado lo firman todos los presentes del tribunal, elevándose dicha propuesta a la Presidenta de la Corporación para que tramite la contratación de las personas seleccionada:

Socorrista acuático:

Titulares: ADRIÁN FRAILE FALAGÁN  
CARLOS MARTÍNEZ DE PAZ

Suplente: ALEX BENAVIDES MIGUELEZ

#### ***EL PRESIDENTE***

Daniel San José Llamazares

#### ***SECRETARIO***

Antonio de la Fuente

#### ***VOCAL***

María Victoria Pacho Rodriguez

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

